



ACTA NUMERO CUATRO (04)

En la Ciudad de ROATAN, Departamento de Islas de la Bahía, en el salón de conferencias del Palacio Municipal, para celebrar previa convocatoria a sesión **ORDINARIA**, de la Honorable Corporación Municipal de Roatán, a las tres de la tarde con treinta minutos de la tarde (**03:30 p.m.**) el día viernes veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) contando con la presencia de los Honorables: Alcalde Municipal **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, La Vicealcalde Municipal **VALERIE NICOLE BRADY RAMOS** y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**, La comisión ciudadana de transparencia Jhon Watler, protocolo y prensa Vanessa Cardona y La Secretaria Municipal, abogada **MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe de la siguiente agenda.- 1) Verificación del Quórum.- 2) Oración .-3) Apertura de Sesión.- 4) Subsanación a Dictámenes del II y III trimestre 2020.-5) Expedientes Administrativos y Dominios Plenos.- 6) Informe de Auditoría. 7) Cierre de Sesión.-**PUNTO NUMERO UNO (1) COMPROBACION DEL QUORUM:** La Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, expresa que si hay quórum para celebrar la sesión.- **PUNTO NUMERO DOS (2) ORACION:** Dirigida por el Regidor David Barahona.- **PUNTO NUMERO TRES (3) APERTURA DE SESION:** Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: Damos apertura a la sesión, y damos la palabra al Alcalde Municipal, quien manifiesta: Pido que podamos incorporar un punto más a la agenda de este día, que sería la discusión de ampliar o modificar los fondos asignados a los Regidores a petición de la Regidora Ingrid Rosales y el Regidor David Barahona, quienes preguntaron que querían cambiar un poco sus fondos, para comprar comida ya que después de la tormenta hay muchas personas con necesidad.- Toma la palabra la Secretaria que Municipal, quien manifiesta: si están de acuerdo pueden proceder a votar en aprobar incorporar este nuevo punto.-Aprobado por todos los Regidores presentes.- Lo incluiremos como punto número siete (7) .- **PUNTO NUMERO CUATRO (4) SUBSANACION A DICTAMENES DEL II Y III TRIMESTRE 2020:** **INCISO (1) SUBSANACION A DICTAMEN DEL II TRIMESTRE 2020:** Este informe esta agregado a los anexos de esta acta.- A continuación se da lectura integra al dictamen de subsanación del II trimestre del año 2020 para su respectiva aprobación.-Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta pueden proceder a votar en aprobar el dictamen de subsanación del II trimestre del año 2020.-El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.**- **INCISO (2) SUBSANACION A DICTAMEN DEL III TRIMESTRE 2020:** Este informe esta agregado a los anexos de esta acta.- A continuación se da lectura integra al dictamen de subsanación del III trimestre 2020 para su respectiva aprobación.-Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: Pueden proceder a votar en aprobar el dictamen de subsanación del III trimestre del año 2020.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.**-**PUNTO NUMERO CINCO (5) EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y DOMINIO PLENOS:** Se da el uso de la palabra al asesor legal, quien manifiesta: a continuación les exponemos los siguientes dictámenes de dominio pleno, sin desconocer que es la Corporación Municipal quien decidirá **APROBAR** o **IMPROBAR** las presentes Solicitudes de Título de Propiedad en Dominio Pleno.

SE EMITE DICTAMEN

Departamento Legal, Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía; 9 de febrero del 2021.

VISTO: Para emitir Dictamen el Expediente Administrativo número **075-2019**, de fecha 1 de agosto del 2019, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno, tramitado de oficio presentado por esta **CORPORACIÓN MUNICIPAL**; sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de **"FRENCH CAY"**, jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; por lo cual el suscrito Asesor Legal se permite rendir el siguiente:

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que en fecha primero (1) de agosto del año dos mil diecinueve(2019), de oficio se procede a tramitar el presente expediente con el objeto de legalizar mediante Dominio Pleno un bien inmueble, ubicados en lugar conocidos como **"FRENCH CAY"**, de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, el cual según escrito que aparece en folio uno del presente expediente tiene un área superficial de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y UNO METROS CUADRADOS (3,188.81 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO SETENTA Y NUEVE ACRES (0.79 @)**; con las siguientes colindancias según petición: **AL NORTE:** colinda con calle de por medio; **AL SUR:** colinda con propiedad de los señores JENNIS JONES JACKSON y MERVIN DENNIS JONES JACKSON ; **AL ESTE:** Colinda con propiedad de la señora ALICE ELVA JONES WOODS; y, **AL OESTE:** Colinda con calle de por medio; este inmueble se adquirió por donación realizada por el señor NELSON JACKSON MCNAB a favor de esta Municipalidad en **CONTRATO PRIVADO DE DONACION DE LA POSESION DE UN LOTE DE TERRENO;** (según documento ver folios 5 - 7).

SEGUNDO: Que el presente expediente fue remitido al departamento de Catastro con el objeto de realizar las inspecciones correspondientes y emitir los respectivos informes y dictámenes.

TERCERO: Que el DICTAMEN TECNICO E INFORME FINAL DE DOMINIO PLENO; elaborado y firmado la Arquitecta **DIANA CRUZ**, Técnico de Catastro y por parte de la Jefe del Departamento de Catastro **TRICIA WOODS**, emite un Informe Técnico y Dictamen final de Dominio Pleno, **FAVORABLE**, referente a la solicitud para la Adjudicación de Título de propiedad en Dominio Pleno aludida, sobre el Bien Inmueble, objeto del presente trámite administrativo, estableciendo que el Departamento de Catastro procedió a realizar las correcciones del polígono en el presente tramite de Dominio Pleno, resultando un área de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (2,641.98 M²)** equivalente a **CERO PUNTO SESENTA Y CINCO ACRES (0.65@)**, siendo esta el área sobre el cual se debe de considerar como área real de la que se debe realizar y resolver en el presente tramite; por lo que sobre la presente área se aplicó un retiro de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (547.778 M²)** equivalente a **CERO PUNTO CATORCE ACRES (0.14@)**, retiro que se aplicó en virtud de que esa área quedando ya había sido otorgada en documento privado de compraventa al señor **LARRY DANIEL JOHNSON JACKSON**. Quedando un área susceptible de aprobación de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (2,641.98 M²)** equivalente a **CERO PUNTO SESENTA Y CINCO ACRES (0.65@)**, con las siguientes colindantes según la base de catastro **AL NORTE:** Colinda con calle pavimentada; **AL SUR:** colinda con MERVIN DENNIS JONES y DANIEL JOHNSON; **AL ESTE:** Colinda con propiedad de ELVA DIXON y ELENA DIXON; y, **AL OESTE:** Colinda con calle pavimentada, estableciendo en el informe el valor catastral del inmueble según la base de datos, y sobre ese valor el porcentaje que se determine deberá pagar en caso de ser aprobado este trámite.

CUARTO: Que se encuentran agregados las publicaciones de los avisos de Dominio Pleno en la Gaceta Municipal de la edición del mes de agosto del año 2020, así como las publicaciones radiales en una emisora local; sin que se haya presentado a la fecha oposición alguna a la tramitación de este proceso administrativo.

II.- HECHOS RELEVANTES DEL CASO.

En el presente Expediente Administrativo bajo número **075-2019**, contentivo de la tramitación para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, se realizaron debidamente las inspecciones de campo necesario para acreditar todos los hechos mencionados en la misma; Constatando in situ la tenencia o posesión sobre el Bien Inmueble por la parte interesada; así como establecer quiénes son los colindantes por sus lados: Norte, Sur, Este y Oeste; siendo importante establecer que la propiedad, objeto de la solicitud de Dominio pleno está debidamente identificada.

Es importante mencionar que según la base de datos del Departamento de Catastro, el inmueble objeto de la presente solicitud, se encuentra en el sistema catastral identificado bajo la clave **1101-06-118-0047** a nombre del señor NELSON JACKSON MCNAB, persona quien realizó la donación de la posesión de ese inmueble en documento privado a favor de esta Municipalidad y que es objeto del presente proceso administrativo, por lo que en caso de ser aprobada la presente solicitud de Dominio pleno, se deberá proceder a realizar las actualizaciones alfanuméricas y geográficas correspondientes a favor del peticionario.

III.- ANALISIS JURIDICO.

El presente trámite para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, a favor de esta **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ROATÁN**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como **"FRENCH CAY"** jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; ha sido tramitada de conformidad a los Procedimientos Administrativos e internos que manda la Ley de Municipalidades, Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Reglamento Especial para la Titulación de Inmuebles Urbanos Municipales en Posesión de Particulares.- Como resultado, de una revisión exhaustiva del presente expediente Administrativo, se comprueba el cumplimiento de todas y cada una de las actuaciones ineludibles para el curso del mismo, así como los requisitos necesarios para la creación del Título de Propiedad correspondiente.-

Y en base a que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 70 párrafo primero: *"Las municipalidades podrán titular equitativamente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley".*- Y el Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 71: *"La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras".*- Asimismo el Reglamento especial para la Titulación de Inmuebles urbanos Municipales en posesión de particulares establece en su Artículo 8: *"Con el Informe final del Departamento de Catastro Municipal y Urbanismo, se devolverá el expediente con sus documentos y actuaciones a la Secretaria Municipal y esta a su vez, enviara el expediente al Departamento Legal para su revisión y comprobación de cumplimiento de todas las actuaciones y requisitos necesarios para la creación del título de propiedad correspondiente."*

Y finalmente la Ley de Propiedad (Decreto No. 82-2004), establece taxativamente en su Artículo 63. *"Los Inmuebles deben ser delineados conforme a Títulos, posesión o tenencia."*

IV.- OPINION.

El suscrito Jefe del Departamento Legal Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto, es del criterio legal que es **PROCEDENTE** en Derecho, continuar con el trámite de mérito del presente expediente, someter el conocimiento de este Expediente administrativo a sesión de la Honorable **CORPORACION MUNICIPAL DE ROATÁN**, quien decidirá **APROBAR o**

IMPROBAR la presente Solicitud de Título de Propiedad en Dominio Pleno a favor de esta misma CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Abog. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL

Este expediente fue elaborado de oficio, por un terreno ubicado en el sector de French Kay, a favor de la Municipalidad que fue adquirido mediante una donación de la posesión por parte del Señor Nelson Mcnab, originalmente esta propiedad es donde se construyó el parque y la sesión del documento estaba por de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y UNO METROS CUADRADOS (3,188.81 Mts²)**, equivalente a **CERO PUNTO SETENTA Y NUEVE ACRES (0.79 @** se hizo todo el trámite normal como cualquier dominio pleno independientemente que sea a favor de la Municipalidad, se hicieron las inspecciones debidas, el departamento de Catastro, la valoración del terreno, las observaciones que debían de hacer y en ese sentido se aplicó un retiro y se estableció como área susceptible de aprobación la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (2,641.98 M²)** equivalente a **CERO PUNTO SESENTA Y CINCO ACRES (0.65@)** Lo anterior en virtud que existió un documento que la persona que hizo la donación ya había vendido una parte de esa propiedad, por la cantidad de quinientos y fracción de metros, entonces se hizo ese retiro para no tener conflicto con la persona que se le había cedido y tanto el departamento Legal, como el departamento de Catastro somos del criterio que se cumplen con cada uno de los requisitos exigidos por la ley para el otorgamiento de este dominio pleno, por lo que depende de ustedes improbar o aprobar este dominio pleno, el valor catastral de esa propiedad es de trescientos dieciséis mil novecientos cuarenta y tres punto setenta y seis lempiras (**L.316,943.76**) no hago recomendación para efecto de pago porque es a favor de la misma Municipalidad, ustedes son los que deciden.-Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta; En sí esta es una propiedad que donaron a la Municipalidad en French Kay, y allí es donde se construyó el parque, el señor Nelson tiene un documento privado y el dono esa área y allí es donde se construyó esa propiedad. Lo que estamos haciendo es para que el predio quede a favor con Certificación Catastral y Titulo a favor de la Municipalidad y poder registrarlo en el IP. Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks, quien manifiesta: que pase hacer un activo Municipal. - Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta: ¿qué planes se tiene para esa propiedad? -Toma el uso de la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: ya tiene construido el parque.- Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta: entonces estamos construyendo pero no estaba a nombre de la Municipalidad.- Responde el Alcalde Municipal, quien manifiesta: La donación estaba, lo que no estaba era el dominio pleno, había posesión y título privado y todo.-Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: en el expediente está toda la información, se traspasó la propiedad antes de iniciar el proyecto.-Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: el parque nosotros lo aprobamos aquí en sesión.- Después de discutido el tema la Corporación Municipal levanta la mano en aprobación del dominio pleno número **075-2019** solicitado por MUNICIPALIDAD DE ROATAN, no se aplica cobro ya que pasa hacer un activo más de la Municipalidad.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal **JERRY DAVE HYNDNS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRÍD ROSALÉS CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.**

EXPENDIENTE NUMERO 4,274

SE EMITE DICTAMEN

Departamento Legal, Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía; 26 de enero del 2021.

VISTO: Para emitir Dictamen el Expediente Administrativo número # **4,274**, de fecha 22 de octubre del 2012, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno, presentado por el señor **HENRY WALBERT STANLEY MATUTE** sobre un Bien Inmueble, ubicados en lugar conocidos como Comunidad de "FLOWERS BAY", jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; por lo cual el suscrito Apoderado Legal se permite rendir el siguiente:

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que en fecha (22) de octubre del año dos mil doce (2012), el señor **HENRY WALBERT STANLEY MATUTE** , representado por la Abogada **YOMILA YOENLY ZAVALA**

ROSALES, comparece ante esta Municipalidad, solicitando la concesión de Dominio Pleno sobre un Bien Inmueble, ubicado en el lugar conocido como Comunidad de "**FLOWERS BAY**", de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, el cual según su escrito de solicitud tiene un área superficial de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (465.37 MT2) EQUIVALENTES A CERO PUNTO CIENTO QUINCE ACRES (0.115@)**, colindando al **NORTE** con calle principal; **AL SUR**: con la Iglesia Bautista; **AL ESTE**: con propiedad del señor **HARLY HAMILTON** y **HARVY LEVY**; y, **AL OESTE**: Con el Mar Caribe; inmueble que adquirió mediante Compra Venta en Documento privado del señor **WALBERT LEE STANLEY MATUTE**, acompañando el documento respectivo debidamente autenticado y demás documentos que son requisitos para la presente solicitud.

SEGUNDO: Que admitido que fue a trámite la presente petición, se remitió el expediente a los diferentes Departamentos con el objeto de realizar las inspecciones correspondientes y emitir los respectivos informes y dictámenes.

TERCERO: Que en fecha 11 de octubre del 2016, se emitió **DICTAMEN TECNICO**; elaborado y firmado por la Ingeniera **ANDREA MURILLO GALINDO**, Técnico de Catastro, indicando mediante constancia que en la base de datos en el sistema catastral el inmueble ubicado en la aldea de **FLOWERS BAY** con clave catastral **1101-05-111-0016** se encuentra registrado a nombre de la Señora **IRENE STANLEY**, mismo inmueble que el señor **HENRY WALBERT STANLEY MATUTE** está solicitando, datos recopilados referente a la solicitud para la Adjudicación de Título de propiedad en Dominio Pleno aludida, sobre el Bien Inmueble, objeto del presente trámite administrativo, estableciendo rumbos y colindancias.

CUARTO: Que en fecha 12 de mayo del 2017, se emitió **INFORME FINAL**, elaborado y firmado por parte de la Jefe del Departamento de Catastro la Licenciada **MERELL ABBOTT**, en el cual hace una relación de las diferentes actuaciones e inspecciones que se realizaron en el presente expediente, así como establecen la situación física, legal, situación catastral y el valor catastral del inmueble, siendo relevante establecer que según la base de datos del Departamento de Catastro, este inmueble coincide con la ubicación de un inmueble catastrado bajo el número 1101-05-111-0016, a nombre de la señora **IRENE STANLEY**, siendo del parecer en su parte conclusiva recomendar se apruebe la presente solicitud de Dominio Pleno.

QUINTO: Que en Respuesta a providencia de fecha 20 de julio del 2019 y 21 de junio del 2019, se realizó un ADENDUM al DICTAMEN FINAL, elaborado y firmado por la las Licenciadas Nidia Ramos Y Joselin Fernanda Lozano, ambas del Departamento de Unidad Municipal de Ambiente (UMA); Arquitecta Monique Miller de la Unidad Técnica de Catastro, Marcela Saphrey Asesor de Antecedentes Catastrales y la Arquitecta Tricia Woods, Jefe del Departamento de Catastro, quienes después de realizar nueva inspección de campo, se estableció y recomendó realizar un retiro al área original objeto de la presente solicitud, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO PUNTO SETECIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS (158.722M2)**, en virtud de que en uno de sus rumbos colinda con el Mar, quedando un área susceptible para el otorgamiento de Dominio Pleno de **TRESCIENTOS SEIS PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (306.773M2)**.

SEXTO: Por consiguiente en el informe final de Dominio Pleno del Departamento de Catastro a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE ROATAN**, se establece literalmente que en la inspección de campo se verifico que la georreferenciación coincide con la ubicación en el sistema catastral dentro del inmueble identificado bajo clave **1101-05-111-0016** a favor de la Señora **IRENE STANLEY** pero que si esta solicitud es aprobada por la honorable Corporación Municipal se procederá a realizar las actualizaciones alfanuméricas y geográficas correspondientes, asignando así una clave catastral a favor del Señor **HENRY WALBERT STANLEY MATUTE** ya que en informes sobre la situación física, legal y catastral del inmueble, sobre el cual se está haciendo solicitud de dominio pleno y al confirmar que no existe ninguna irregularidad que impida la aprobación de dicha solicitud.

II.- HECHOS RELEVANTES DEL CASO.

En el presente Expediente Administrativo bajo número **4,274**, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, se realizaron debidamente las inspecciones de campo necesario para acreditar todos los hechos mencionados en la misma; Constatando in situ la tenencia o posesión sobre el Bien Inmueble por la parte interesada; así como establecer quiénes son los colindantes por sus lados: Norte, Sur, Este y Oeste; siendo importante establecer que la propiedad, objeto de la solicitud de Dominio pleno está debidamente identificada.

Es importante mencionar que según la base de datos del Departamento de Catastro, el inmueble objeto de la presente solicitud, se encuentra en el sistema catastral identificado bajo la clave **1101-05-111-0016** a nombre de la señora **IRENE STANLEY**; pero que en sentencia definitiva el Juzgado de Letras resolvió en el proceso de declaratoria de **HERENCIA AB-INTESTATO** en fecha 8 (ocho) del mes de marzo del año dos mil a once (2011) con lugar la posesión efectiva de la herencia al señor **DOSWELL WALBERT STANLEY BROOKS** hijo de la señora **IRENE ELEXIE BROOKS BENNETT** conocida también como **IRENE STANLEY**. Asimismo, cabe mencionar que el señor **DOSWELL WALBERT STANLEY BROOKS** bajo la figura del testamento le hereda a su hijo el señor **HENRY WALBERT STANLEY MATUTE** solicitante en el presente expediente administrativo el inmueble situado en "**FLOWERS BAY**", contiguo a la Iglesia Bautista en donde se encuentra construida una casa de habitación como consta en el mismo en la disposición número cuatro (4); extremo que se encuentra acreditado con la copia del Testimonio de Instrumento Público N° 100, de fecha 4 de agosto del 2011, ante los oficios de la Notario Diana Aracely Paredes (ver folio 46 al 47).

Producto de la inspección de campo realizada, sobre el Bien Inmueble, objeto de dominio pleno, se pudo constatar que el Señor **HENRY WALBERT STANLEY MATUTE**; tiene el derecho al dominio completo del Bien Inmueble objeto del presente trámite.

III.- ANALISIS JURIDICO.

La presente Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, presentada por la señora **HENRY WALBERT STANLEY MATUTE**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como Comunidad de "**FLOWERS BAY**" jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; ha sido tramitada de conformidad a los Procedimientos Administrativos e internos que manda la Ley de Municipalidades, Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Reglamento Especial para la Titulación de Inmuebles Urbanos Municipales en Posesión de Particulares.- Como resultado, de una revisión exhaustiva del presente expediente Administrativo, se comprueba el cumplimiento de todas y cada una de las actuaciones ineludibles para el curso del mismo, así como los requisitos necesarios para la creación del Título de Propiedad correspondiente.-

Y en base a que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 70 párrafo primero: "*Las municipalidades podrán titular equitativamente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley*".- Y el Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 71: "*La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras*".-

Asimismo el Reglamento especial para la Titulación de Inmuebles urbanos Municipales en posesión de particulares establece en su Artículo 8: "*Con el Informe final del Departamento de Catastro Municipal y Urbanismo, se devolverá el expediente con sus documentos y actuaciones a la Secretaría Municipal y esta a su vez, enviara el expediente al Departamento Legal para su revisión y comprobación de cumplimiento de todas las*

actuaciones y requisitos necesarios para la creación del título de propiedad correspondiente."

Y finalmente la Ley de Propiedad (Decreto No. 82-2004), establece taxativamente en su Artículo 63. *"Los Inmuebles deben ser delineados conforme a Títulos, posesión o tenencia."*

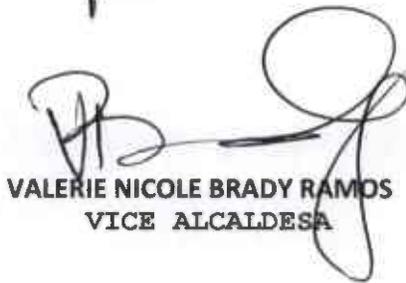
IV.- OPINION.

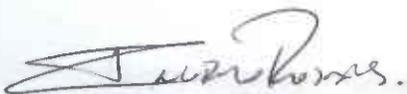
El suscrito Jefe del Departamento Legal Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto, es del criterio legal que es **PROCEDENTE** en Derecho, continuar con el trámite de mérito del presente expediente, someter el conocimiento de este Expediente administrativo a sesión de la Honorable **CORPORACION MUNICIPAL DE ROATÁN**, quien decidirá **APROBAR** o **IMPROBAR** la presente Solicitud de Título de Propiedad en Dominio Pleno a favor del Señor **HENRY WALBERT STANLEY MATUTE**, si así lo estima conveniente, determinando a su vez, el valor que tendrá que pagar el poseedor para la extensión del Título de Propiedad en Dominio Pleno conforme al informe rendido oportunamente por el departamento de Catastro Municipal, por un área de **TRESCIENTOS SEIS PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (306.773M2)**. **Abog. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES.**

Después de discutido el tema, la Corporación Municipal levanta la mano en aprobación del dominio pleno numero **4274** solicitado por el señor **HENRY STANLEY**, con un porcentaje de **10%** teniendo pagar **L. 2,780.00** más **L. 1500** de título y Certificación Catastral.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS**, **RAYMOND CHERINGTON**, **OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ**, **DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ**, **INGRID ROSALES CRUZ**, **NIDIA PATRICIA HERNANDEZ**, **NORMA MARÍA TORRES**, **DELVIN MARTIN MERINO SCOTT**, Y **RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**. - **PUNTO NUMERO SEIS (6) INFORME DE AUDITORIA:** Se da lectura integra al informe enviado por el departamento de auditoria, el cual reza: Adjunto el informe Análisis Económico Presupuestario del cuarto IV Trimestre del año 2020 y el informe de actividades realizadas. Para su discusión y aprobación en sesión de la Corporación Municipal. Este informe fue enviado a sus correos electrónicos y obra como anexos en el acta, Toma la palabra la Vice Alcaldesa, quien manifiesta este informe es similar a lo que se presenta en la rendición es casi el mismo cuadro pero la ley exige que haga sus informes cada trimestre, allí salen los ingresos que hemos tenido los egresos, según funcionamiento de inversión y si ustedes se fijan tuvimos un 75% en inversión y un 25% en funcionamiento, que la ley permite un 60/40 pero siempre hemos manejado alrededor de 70%. - El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS**, **RAYMOND CHERINGTON**, **OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ**, **DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ**, **INGRID ROSALES CRUZ**, **NIDIA PATRICIA HERNANDEZ**, **NORMA MARÍA TORRES**, **DELVIN MARTIN MERINO SCOTT**, Y **RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**.- **PUNTO NUMERO SIETE (7) DESTINACION DE RUBRO DE FONDOS DE REGIDORES:** Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, quien manifiesta: dos de los Regidores me escribieron, en ocasiones diferentes ya que había preocupación por la población, después del problema que tuvimos con la tormenta, que solo este municipio lo tuvo en todo Honduras, entonces no hubo una declaratoria de emergencia en el país ni lo hicimos acá, pero si el problema fue grave, los regidores quieren usar parte de sus fondos para comprar comida, y los fondos estaban destinados para hacer obras. Yo entiendo la necesidad de la gente y a los Regidores que están más en comunicación con el pueblo que yo, creo que como no hay una emergencia no tenemos problema de meter un 20% de ese dinero para este tema, no hemos salido del invierno y creo que si gastamos solo un 20% siempre hay un respaldo por si hay otro problema que requiera desviar los fondos lo podemos hacer, abra de donde sacar los fondos. Si ustedes están de acuerdo doscientos mil lempiras a cada uno (L.200.000.00), para cada Regidor, si ellos están de acuerdo que lo hagamos así para comprar comida. Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta: Seria opcional para quienes quieran usarlo para comida, yo específicamente pedí para poder colaborar a gente que si se vio afectada, en sus casas, poder comprar material, como láminas de zinc y me gustaría que nos explicara cual es el proceso, porque cuando ya va destinado específicamente para familias no sé cuál es el proceso.- Toma la palabra el Alcalde municipal, quien manifiesta: claro que si Regidora esta opción estará para el que los quiera, en cuanto a su solicitud eso se puede hacer, eso estaba cubierto y el proceso deberá

de hacerse lo mejor posible.- Toma la palabra la Vice Alcaldesa, quien manifiesta: Si es para materiales para casas específicas, deben comenzar con una solicitud de la persona afectada y fotos de la vivienda, dirigida al Alcalde Municipal donde ellos solicitan que se les repare la vivienda, ellos los firman, copia de su cedula de identidad, ustedes pueden traer varias solicitudes juntas, y conseguimos el listado de los materiales y administración procede a cotizar dependiendo el monto es cuantas cotizaciones van hacer, y ellos emiten la orden de compra a quien gane la cotización, y se entregan los materiales, alguien de administración los tendría que acompañar para entregar los materiales y la persona que los recibe firma una acta de entrega y una foto cuando se le entregan los materiales. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: y como esos fondos ya están presupuestados, el 100% está disponible para ustedes y no tiene que llamarme, simplemente yo lo voy a firmar al tener la cotización correcta.-Toma la palabra el Regidor Delvin Merino, quien manifiesta: En el caso que una persona haga la petición directamente a un Regidor y uno pueda conseguir toda esa documentación y hacerlo, porque en el caso cuando yo estaba buscando la información se me asigno ir directamente a un patronato que no está organizado legalmente, entonces si uno puede conseguir toda la documentación y respaldarlo como hicimos con la comida, que son las facturas que la alcaldía misma compra, ¿eso es válido?. Responde la Vice Alcaldesa, manifestado: no, usted no es empleado municipal, hay departamentos establecidos que tiene que seguir un proceso administrativo.- Toma la palabra el regidor Delvin Merino, quien manifiesta: no, no comprando yo si no cumplir con todo y que la misma alcaldía pide.- Toma la palabra el Alcalde Municipal, manifestando: si quiere Regidor lo puede sacar y yo administro el procedimiento porque sé cómo se tiene que hacer.- Toma la palabra el regidor David Barahona, quien manifiesta: en el tema de la comida sería igual que la vez pasada.- Responde el Alcalde Municipal, quien manifiesta: Hasta el monto de doscientos mil lempiras si.- Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks, quien manifiesta: yo voy a determinar una obra social, de ayudar con la factura eléctrica por medio de paneles solares, para que podamos hacer las cotizaciones respectivas porque es una obra social, quiero decirle eso a los señores Regidores para que no hayan malentendidos porque es una obra social, y que se sigan los procedimientos.- Toma la palabra el Regidor Delvin Merino quien manifiesta: en las mías, mixto voy a compra todo; comida, zinc y todas esas cuestiones, solo me mandan el listado con lo que dice la Vice Alcaldesa para que lo tenga.- Toma la palabra la Vice Alcaldesa, quien manifiesta: para material deben traer la solicitud individual de cada persona como les explique y se hace una solicitud formal dirigida al Alcalde con el listado de materiales y toda la información soporte adjunta y eso se remite al departamento correspondiente y ellos hacen el proceso administrativo, pero el proceso administrativo se tiene que hacer aquí.-Toma la palabra la secretaria Municipal, quien manifiesta: Si están de acuerdo pueden proceder a votar en cuanto a la designación de los fondos para diferentes compras de materiales, y comida para que los regidores puedan dar a la población, hasta un monto de doscientos mil lempiras (L.200,000.00) a su vez aprobar modificación presupuestaria ya que los fondos estaban destinados solamente para obras.-El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDS JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- Toma la palabra el Regidor Ottoniel López, quien manifiesta: en el caso de la calle de mi colonia. **PUNTO NUMERO OCHO (8) CIERRE DE SESION:** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal, dice. -Se cierra la sesión siendo las 4:31 p.m. de la tarde procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada Miembro de la Corporación Municipal una copia del acta para su conocimiento, para aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a sus respectivas firmas.- El cual fue Ratificado por el Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDS JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.


JERRY DAVE HINDS JULIO
ALCALDE MUNICIPAL


VALERIE NICOLE BRADY RAMOS
VICE ALCALDESA

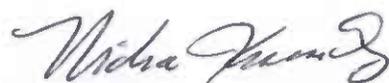

INGRID ROSALES
REGIDORA MUNICIPAL


NORMA MARIA TORRES
REGIDORA MUNICIPAL


RAYMOND S. CHERINGTON
REGIDOR MUNICIPAL


OTTONIEL LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL


DAVID ANTONIO BARAHONA
REGIDOR MUNICIPAL


NIDIA P. HERNANDEZ
REGIDORA MUNICIPAL


DELVIN MARTIN MERINO
REGIDOR MUNICIPAL


RULLY RAMON SIGUENZA
REGIDOR MUNICIPAL


DOEN ANDY ERANKS
REGIDOR MUNICIPAL


ABOS MYRIL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL

